

ACTA DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO.
SESIÓN ORDINARIA 3/2023

Por Orden del Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Córdoba, en virtud de lo previsto en el art 17 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; se procedió dentro del plazo legalmente establecido, a convocar a los miembros de este órgano colegiado en sesión ordinaria, al objeto de someter a votación, los puntos fijados en el orden del día relacionados en la referida convocatoria el día 15/02/2023 a las 11:00 y 11:15 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente. Asimismo, se adjuntaron a los correos electrónicos enviados a todos los miembros, los correspondientes archivos comprensivos de los informes de ponencia así como el material fotográfico proporcionado por los ponentes. Igualmente, se procedió por esta misma vía, a invitar a los Ayuntamientos interesados en cada uno de los asuntos del orden del día así como al Sr. Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, en representación del referido colegio profesional.

Por lo anterior, asumiendo la presidencia del órgano colegiado D. Eduardo Lucena Alba, Ilmo. Sr. Delegado Territorial Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba, quedó el referido órgano colegiado validamente constituido con la asistencia de los siguientes:

Vocales :

D. Jesús Miguel Muñoz Díaz, Jefe Servicio de Bienes Culturales de esta Delegación Territorial.

D. Jesús Tomás Ventura Villanueva, Asesor Técnico y Arquitecto de esta Delegación, suplente de la vocalía ocupada por el titular del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de esta Delegación

Dª Mercedes Mudarra Barrero, como titular de la vocalía ocupada por persona experta en materia de Patrimonio Histórico, conservadora del patrimonio y funcionaria de carrera de esta Delegación Territorial.

Dª María Bernal Ruiz- Mateos funcionaria de carrera con titulación de arquitectura como titular de la vocalía designada por la Delegación Territorial competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre del Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)



Código:RXPm670W4Kw3035YzJkbHn46PQLg0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	13/03/2023
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPm670W4Kw3035YzJkbHn46PQLg0	PÁGINA	1/7



Secretaría:

D^a Rafaela María Repullo Milla, Asesora Técnica, funcionaria de carrera de esta Delegación, con titulación de licenciada en Derecho.

Asisten como invitados D^a M.^a Ángeles Sánchez Ortiz, jefa de servicio de licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, D. Juan Eusebio Benito Pérez, Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba y D. Enrique López Rodríguez, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba)

I. Aprobación del acta de la sesión anterior

Queda aprobada el acta de la sesión 2/2023, por unanimidad de los miembros presentes.

II.- Examen y adopción de acuerdos sobre los expedientes incluidos en el orden:

1.-Expediente nº.: ABI 266 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Calle Pozuelo xx

Asunto: Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar e/m

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de demolición parcial de vivienda unifamiliar e/m en calle Pozuelo xx de Aguilar de la Frontera, con la siguiente prescripción:

- La fachada debe mantenerse íntegramente con todos sus elementos (carpintería, rejería, zócalo, recercados, revestimientos, cornisa, etc); asegurando la debida protección durante las obras de demolición interior.

2.-Expediente nº.: ABI 267 2022

Localidad: Aguilar de la Frontera

Emplazamiento: Calle Pozuelo xx

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPm670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	13/03/2023
ID. FIRMA	RXPm670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0	PÁGINA	2/7



Asunto: Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar e/m

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar e/m en calle Pozuelo xx de Aguilar de la Frontera, con las siguientes prescripciones:

- La fachada debe mantenerse íntegramente con todos sus elementos y materiales de acabado. No se considera adecuada la sustitución del zócalo y recercados por chapado de mármol, debiendo mantener los elementos originales (recercados pintados y zócalo cerámico). Debe mantenerse igualmente la cornisa. Si fuese necesario sustituir las carpinterías exteriores se mantendrá su despiece original. Para no afectar a la fachada, las cajas de suministros deberían situarse en el zaguán; de no ser posible se dotarán de tapas con el mismo acabado de fachada.
- Debe indicarse la ubicación prevista para la maquinaria exterior de climatización y placas solares, justificando que no tendrán impacto visual en el entorno.

3.-Expediente nº: ABI 1 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ San Pablo, x

Interesado: Comunidad de Propietarios

Asunto: Proyecto básico de instalación de ascensor

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto básico de instalación de ascensor en C/San Pablo x, portal x de Córdoba, con la siguiente prescripción:

- . Se debe emplear baldosa cerámica para el acabado de la cubierta del ascensor y la del castillete de salida a azotea.

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	13/03/2023
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPMw670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0	PÁGINA	3/7



4.- Expediente nº.: ABI 4 2023

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Lucano xx

Interesado: José María Taboada Cornejo

Asunto: Proyecto de legalización y obras de local para destinarlo a bar con cocina

Técnico: Inmaculada Ruiz Guerrero, ingeniero técnico industrial

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente el Proyecto de legalización y obras de local para destinarlo a bar con cocina en C/ Lucano xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

- Debe mantenerse el acabado de piedra negra tradicional en el umbral de acceso al local.
- Las cajas de los contadores de luz y agua deben dotarse de tapas con el mismo acabado de fachada (enlucido y pintura color blanco – piedra gris).
- Debe detallarse la salida de los conductos de ventilación y extracción de humos, de modo que se minimice su impacto visual en el entorno. Se resolverán con revestimiento de albañilería, acabado enlucido y pintado en blanco y remate acorde al entorno.

Debe definirse en planimetría la ubicación de la maquinaria exterior de climatización, justificando su integración en el entorno.

5.-Expediente nº.: ABI-OM 165 2022

Localidad: Córdoba

Emplazamiento: C/ Sánchez Peña xx

Interesado: Beatriz Ortega Montes

Asunto: Solicitud de reforma de local

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Solicitud de reforma de local en C/ Sánchez Peña xx de Córdoba, con las siguientes prescripciones:

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPMw670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	13/03/2023
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPMw670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0	PÁGINA	4/7



- Debe reducirse el ancho del hueco de acceso al local alineándose con los balcones superiores, en coherencia con la composición general de la fachada protegida.
- Debe retirarse el aparato de climatización de fachada, señalándose su nueva ubicación de modo que no incida negativamente en el entorno.
- Se definirá el diseño y acabados de los cierres de seguridad y del nuevo zócalo; acordes igualmente al entorno. Las cajas de contadores situadas en fachada se dotarán de tapas con su mismo acabado.
- Debe disponerse un único rótulo no luminoso y acorde al entorno, conforme a la normativa del Plan Especial; retirando en todo caso la banderola situada en la esquina con Maese Luis.

Se presentará nueva documentación para la autorización de la intervención.

6.- Expediente nº.: ABI 7 2023

Localidad: Hornachuelos

Emplazamiento: Bombeo, C.E.I.P. Victoria Díez, Casa de la Cultura

Interesado: Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos

Asunto: Instalación de plantas solares fotovoltaicas para autoconsumo en Edificios Municipales

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, informar favorablemente el proyecto de Instalación de plantas solares fotovoltaicas para autoconsumo en Edificios Municipales de Hornachuelos ,con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

En el edificio guardería (planta de Bombeo)se debe controlar la inclinación de las placas solares de la cubierta plana no debiendo sobrepasar la altura de pretil, pudiendo ser coplanar a dicha cubierta plana.

Las placas situadas sobre terreno (planta de Bombeo) se recomienda que sean coplanares o con un mínimo ángulo de inclinación.

En el edificio del Colegio (cubierta inclinada de teja) no se deben colocar placas fotovoltaicas en el cuerpo delantero eliminando los 18 módulos propuestos.

En el edificio Casa de la Cultura las placas solares deben estar retranqueadas de la línea de fachada para no ser visibles a través de balaustrada y no superar la altura de la misma. Debe reducirse igualmente el número de placas para controlar la extensión de las mismas en la cubierta del edificio.

La información suministrada en este documento se adapta o lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPm670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA RAFAELA MARIA REPULLO MILLA	FECHA	13/03/2023
ID. FIRMA	RXPm670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0	PÁGINA	5/7



Se recomienda emplear soluciones técnicas integradas (tejas solares, vidrios de captación solar) así como soterrar las instalaciones asociadas a la planta solar fotovoltaica.

7.-Expediente nº: ABI 246 2022

Localidad: Iznájar

Emplazamiento: C/Rosales Ruiz xx

Asunto: Documentación técnica para cambio de carpintería exterior y solería

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la Documentación técnica para cambio de carpintería exterior y solería en C/Rosales Ruiz xx de Iznájar, con las siguientes prescripciones y recomendaciones:

- Se recomienda retirar el zócalo y recercado de azulejo de fachada, que resulta discordante en la imagen general del entorno. Igualmente se recomienda enlucir y pintar en blanco el cerramiento del patio.
- Las cajas de los contadores de luz y agua situadas en fachada deben dotarse de tapas con su mismo acabado (enlucido y pintura blanca).

Debe retirarse el aparato de climatización situado en fachada, desplazándolo al suelo del patio y empotrando las conexiones.

8.-Expediente nº: ABI 9 2023

Localidad: Luque

Emplazamiento: Plaza de España 13

Asunto: Conservación del tramo de Muralla Bajomedieval de la Villa de Luque

Acuerdo de la comisión: La Comisión acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, conforme al informe de ponencia cuyo original obra en el expediente, Informar favorablemente la actuación de Conservación del tramo de Muralla Bajomedieval de la Villa de Luque, con las siguientes prescripciones:

- Deberán detallarse gráficamente todas las actuaciones a realizar, distinguiendo las actuaciones de limpiezas y desmontados de las de consolidación y restauración, así como incluir reportaje fotográfico.

La información suministrado en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE,16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE ,10 de diciembre de 2013)

Código:RXPm670W4Kw3035YzJkbHn46PQLg0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	13/03/2023
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPm670W4Kw3035YzJkbHn46PQLg0	PÁGINA	6/7



Se comunicará el inicio de las obras, y, conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, una vez finalizada la actuación se presentará un informe final con reportaje fotográfico que detalle todo el proceso y resultado final.

III.- Ruego y preguntas:

No se produjeron

Sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 12:00 horas del día 15/02/2023 de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA
Rafaela María Repullo Milla

Vº Bº EL PRESIDENTE
Eduardo Lucena Alba

La información suministrada en este documento se adapta a lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos (BOE, 5 de diciembre de 2018); a la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía (BOE, 16 de julio de 2014) y a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno (BOE, 10 de diciembre de 2013)

Código:RXPm670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	EDUARDO LUCENA ALBA	FECHA	13/03/2023
	RAFAELA MARIA REPULLO MILLA		
ID. FIRMA	RXPm670W4KW3035YzJkbHn46PQLg0	PÁGINA	7/7